



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

### RESOLUCIÓN N° 205-2021-CO-UNAJMA-FCE

#### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 22 de setiembre de 2021.

**VISTO:** La Resolución N° 247-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 31 de diciembre de 2019, aprueba designación de asesor, Jurado Evaluador e inscripción del proyecto de investigación; Carta N° 015-2021-UNAJMA-FCE-EPAE/PJ., de fecha 31 de agosto de 2021, con registro N° 704 de fecha 21 de setiembre de 2021; Memorando N° 256-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 21 de setiembre de 2021, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo artículo 82 establece: "El proyecto de tesis tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación, para lo cual deberá contar con un cronograma de actividades sobre la ejecución del proyecto de tesis. Cuando, por razones de fuerza mayor, se debiera extender la vigencia del proyecto de tesis, es necesario contar con un informe escrito del asesor y/o coasesor dirigido a la primera autoridad de la Facultad. La ampliación de la vigencia se realiza por única vez y hasta por un máximo de seis (6) meses calendarios";

Que, mediante Resolución N° 247-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 31 de diciembre de 2019, aprueba la designación de Jurado Evaluador integrado por el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, presidente; Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, secretario; CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez, vocal y la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, suplente; se designa al Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, asesor; y al Mgtr. Simón José Cama Flores, coasesor; y se aprueba inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Inteligencia emocional y desempeño laboral del personal administrativo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, 2019*", presentada por el Bachiller Bladimir Vicente Maucaylle.;

Que, mediante Carta N° 015-2021-UNAJMA-FCE-EPAE/PJ, de fecha 31 de agosto de 2021, con registro N° 704 de fecha 21 de setiembre de 2021, el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, presidente de jurado evaluador, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el acta y el formato dictamen de aprobación del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Inteligencia emocional y desempeño laboral del personal administrativo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, 2020*", sin observaciones, con fecha 16 de agosto de 2021, en aplicación a los artículos 76 y 78 del reglamento de grados y títulos, para su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, con Memorando N° 256-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 21 de setiembre de 2021, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, en cumplimiento del artículo 77 Dictamen del Jurado Evaluador numeral 77.1 y 78 del reglamento de grados y títulos.;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Inteligencia emocional y desempeño laboral del personal administrativo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, 2020*", presentada por el Bachiller: Bladimir Vicente Maucaylle, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 205-2021-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 22 de setiembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Mg. John Peter Aguirre Lande  
SECRETARIO ACADÉMICO